

**REANUDACIÓN SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
30 DE JUNIO DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que el 9 de febrero de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por ACU-022-09 aprobó el Mecanismo Emergente para la Ocupación de Plazas Vacantes de la Rama Administrativa durante el Proceso Electoral 2008-2009.
2. Que en atención a lo establecido en el numeral 3.2, tercer párrafo del mencionado Mecanismo Emergente, para el caso de las vacantes generadas hasta la aplicación del mismo, las propuestas deberán ser presentadas por los titulares de las áreas dentro de los dos días posteriores a su aprobación.
3. Que en atención al numeral 3.2, cuarto párrafo del referido Mecanismo Emergente, las propuestas para cubrir las plazas vacantes que se generen con posterioridad al plazo mencionado en el considerando inmediato anterior deberán presentarse dentro de los cinco días siguientes a la misma. Si no se contare con candidatos, el área requirente podrá solicitar una prórroga al Secretario Administrativo exponiendo las razones que motivan la falta de candidatos, así como el plazo necesario para su contratación, quien, en su caso lo aprobará y turnará a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, al día siguiente al de su recepción.
4. Que de conformidad con el numeral 3.2, quinto párrafo del Mecanismo Emergente para la Ocupación de Plazas Vacantes de la Rama Administrativa durante el Proceso Electoral 2008-2009, la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo integrará las propuestas conducentes y las presentará al Secretario Administrativo para su envío a la Junta Ejecutiva dentro de los tres días posteriores a su recepción.
5. Que en atención al numeral 3.3 del aludido Mecanismo Emergente, al día siguiente de su recepción, el Secretario Administrativo someterá a la consideración de la Junta Ejecutiva las propuestas para la integración de las plazas vacantes que comprenderá tanto los expedientes como la justificación de cada caso.



**REANUDACIÓN SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
30 DE JUNIO DE 2009**

6. Que el 15 de febrero de 2009, la Junta Ejecutiva por Acuerdo JE028-09 aprobó la ocupación de 28 plazas vacantes generadas con motivo de la aplicación de los Lineamientos para la reubicación y, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, y mediante Acuerdo JE029-09 aprobó declararse en sesión permanente para agilizar los trabajos de este órgano colegiado.
7. Que el 16 de febrero de 2009, por Acuerdo JE030-09, la Junta Ejecutiva aprobó la ocupación de 12 plazas vacantes de la rama administrativa, 8 plazas derivadas de la aplicación de los Lineamientos para la reubicación y, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, y 4 plazas vacantes generadas con posteridad; asimismo, se determinó que la Sexta Sesión Extraordinaria continuaría permanente.
8. Que el 23 de febrero de 2009, por Acuerdo JE031-09, la Junta Ejecutiva aprobó la ocupación de 4 plazas vacantes de la rama administrativa, 3 plazas derivadas de la aplicación de los Lineamientos para la reubicación y, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, y 1 plaza vacante generada con posteridad; asimismo, se determinó que la Sexta Sesión Extraordinaria continuaría permanente.
9. Que el 27 de febrero de 2009, a través del Acuerdo JE036-09, la Junta Ejecutiva aprobó la ocupación de 3 plazas vacantes de la rama administrativa derivadas de la aplicación de los Lineamientos para la reubicación y, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal; asimismo, se determinó que la Sexta Sesión Extraordinaria continuaría permanente.
10. Que el 06 de marzo de 2009, por Acuerdo JE037-09, la Junta Ejecutiva aprobó la ocupación de 4 plazas vacantes de la rama administrativa derivadas de la aplicación de los Lineamientos para la reubicación y, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal; asimismo, se determinó que la Sexta Sesión Extraordinaria continuaría permanente.
11. Que el 13 de marzo de 2009, mediante Acuerdo JE056-09, la Junta Ejecutiva aprobó la ocupación de 2 plazas vacantes de la rama administrativa derivadas de la aplicación de los Lineamientos para la reubicación y, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal; asimismo, se determinó que la Sexta Sesión Extraordinaria continuaría permanente.



**REANUDACIÓN SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
30 DE JUNIO DE 2009**

12. Que el 31 de marzo de 2009, por Acuerdo JE075-09, la Junta Ejecutiva aprobó la ocupación de 1 plaza vacante de la rama administrativa derivada de la aplicación de los Lineamientos para la reubicación y, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal; asimismo, se determinó que la Sexta Sesión Extraordinaria continuaría permanente.
13. Que el 8 de abril de 2009, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal emitió el Acuerdo JE085-09, por el que aprobó la propuesta de ocupación de 1 plaza vacante de la rama administrativa derivada de la aplicación de los Lineamientos para la reubicación y, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal; asimismo, se determinó que la Sexta Sesión Extraordinaria continuaría permanente.
14. Que el 27 de abril de 2009, por Acuerdo JE097-09, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó las propuestas de ocupación de 3 plazas vacantes de la rama administrativa derivada de la aplicación de los Lineamientos para la reubicación y, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal; asimismo, se determinó que la Sexta Sesión Extraordinaria continuaría permanente.
15. Que el 7 de mayo de 2009, por Acuerdo JE101-09, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó las Propuestas de Ocupación de 5 Plazas Vacantes de la Rama Administrativa derivada de la aplicación de los Lineamientos para la reubicación y, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal; asimismo, se determinó que la Sexta Sesión Extraordinaria continuaría permanente.
16. Que el 19 de mayo de 2009, mediante Acuerdo JE117-09, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó las Propuestas de Ocupación de 2 Plazas Vacantes de la Rama Administrativa derivada de la aplicación de los Lineamientos para la reubicación y, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal; asimismo, se determinó que la Sexta Sesión Extraordinaria continuaría permanente.
17. Que el 17 y 26 de junio de 2009, la Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, por oficios IEDF/UCFD/0373/2009 e IEDF/UCFD/0387/2009, remitió al Secretario Administrativo dos Informes sobre la formulación de propuestas para la ocupación de 2 plazas vacantes de la rama administrativa, relativo a las plazas vacantes de Subdirector de Quejas y Denuncias y a la de Jefe de Departamento de Investigaciones y Seguimiento adscritas a la Contraloría General.

CSP

**REANUDACIÓN SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
30 DE JUNIO DE 2009**

18. Que una vez analizados los documentos que sustentan la pretensión, resultan procedentes las 2 propuestas de ocupación de las plazas vacantes de la rama administrativa a través del Mecanismo Emergente para la Ocupación de Plazas Vacantes de la rama administrativa durante el proceso electoral 2008-2009, con base en la verificación de los requisitos, realizada por la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.

Por lo anterior y con fundamento en los numerales 3.2, 3.3 y 3.4 del Mecanismo Emergente para la Ocupación de Plazas Vacantes de la Rama Administrativa durante el Proceso Electoral 2008-2009, por los Acuerdos emitidos por la Junta Ejecutiva JE028-09, JE029-09, JE030-09, JE031-09, JE036-09, JE037-09, JE056-09, JE075-09, JE085-09, JE097-09, JE101-09 y JE117-09, así como por los artículos 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE134-09**

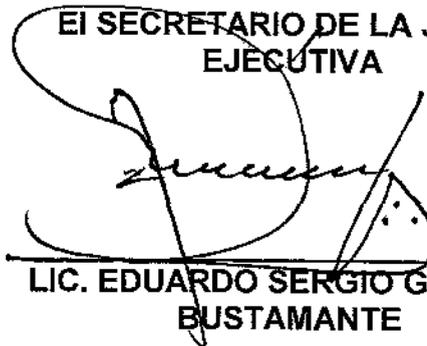
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad las Propuestas de Ocupación de 2 Plazas Vacantes de la Rama Administrativa a través del Mecanismo Emergente para la Ocupación de Plazas Vacantes de la Rama Administrativa durante el Proceso Electoral 2008-2009, que presenta el Secretario Administrativo por conducto de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, a partir del 1 de julio de 2009.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**



ACUERDO JE134-09

JUNTA EJECUTIVA

ANEXO ÚNICO

Relación de plazas propuestas y aprobadas para la ocupación de 2 plazas vacantes de la Rama Administrativa a través del Mecanismo emergente para la ocupación de plazas vacantes de la Rama Administrativa durante el proceso electoral 2008-2009, a partir del 1 de julio de 2009.

Núm	Área	Nombre	Cargo a ocupar
1	Contraloría General	Jorge Mena Nájera	Subdirector de Quejas y Denuncias
2	Contraloría General	Socorro Jiménez Corona	Jefe de Departamento de Investigaciones y Seguimiento

GP